

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N°
SECCION Iera.-
LA CISTERNA,

000557

2 8 FEB 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y 4753 de 27 de Diciembre del 2007.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, el cual será de un 5% a un 15% del Sueldo Base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

2.- Memorando N° 770 de fecha 30 de Diciembre del 2010, de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual informa la designación de la Jefe de SOME a **EVELYN ARREDONDO FARIAS**, a contar del 01 y hasta el 31 de Enero del 2011, nombramiento que cuenta con la aprobación de esta Jefatura de Salud, por lo que se solicita gestionar el pago de la Asignación de Jefe del Servicio de Orientación Médico Estadístico (SOME), en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a la funcionaria antes señala a contar del 01 y hasta el 31 de Enero de 2011, en atención a la responsabilidad de coordinar y ejecutar las agendas diarias de atención, como evaluar actividades del SOME establecidas en los compromisos de Gestión.

DECRETO:

1.- **PAGASE** la Asignación de Jefe del Servicio de Orientación Médico Estadístico (SOME), a la persona que se indica:

NOMBRE : **EVELYN ARREDONDO FARIAS.-**
R.U.T : 14.626.496-4.-
CATEGORIA : E
NIVEL : 15
CARGO : Administrativo
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei Montalva.-
JORNADA : 44 horas semanales
FECHA DE INICIO : 01.01.2011
PORCENTAJE OTORGADO : 15% SUELDO BASE más A.P.S.

2.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE de GABINETE (S)